

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY

Artículo 1.- IMPÓNGASE el nombre de Presidente Dr. Néstor Carlos **KIRCHNER**, a la represa ubicada en Cónдор Cliff, que se construirá en el Complejo Hidroeléctrico sobre el Río Santa Cruz.-

Artículo 2.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a implementar las medidas que fueren necesarias tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.-

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RÍO GALLEGOS: 13 de abril de 2011.-


Prof. Daniel Alberto NOTARO
Secretario General
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS




Dr. Luis Hernán MARTINEZ CRESPO
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

RÍO GALLEGOS, - 5 MAY 2011

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del año 2011, mediante la cual se **IMPONE** el nombre de **Presidente Doctor Néstor Carlos KIRCHNER** a la represa ubicada en Cónдор Cliff, que se construirá en el Complejo Hidroeléctrico sobre el Río Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

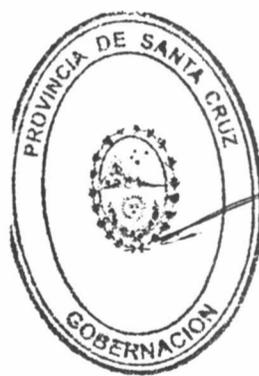
DECRETA:

Artículo 1°.- PROMÚLGASE bajo el N° 3207 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del año 2011, mediante la cual se **IMPONE** el nombre de **Presidente Doctor Néstor Carlos KIRCHNER** a la represa ubicada en Cónдор Cliff, que se construirá en el Complejo Hidroeléctrico sobre el Río Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-


Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Jefe de Gabinete de Ministros




DANIEL ROMÁN PERALTA
Gobernador

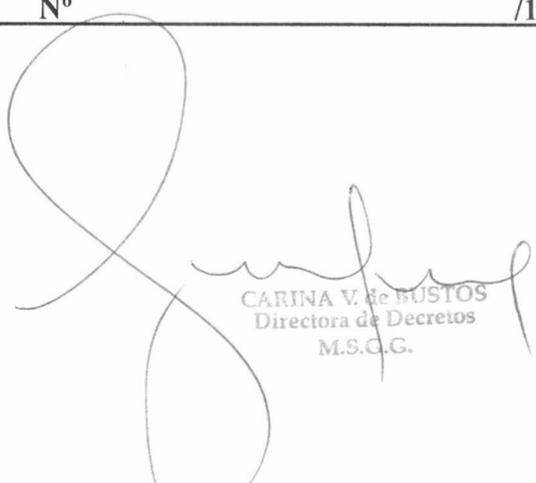
0807

DECRETO

N°

/11.-

CERTIFICO: Que la presente es copia del original tenido ante mí vista, Ley N° 1269 Dirección Provincial de Despacho, M.S.C. 13 de mayo de 2011


CARINA V. de BUSTOS
Directora de Decretos
M.S.C.G.